



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 442 **Letra:** C **Pág. N°:** 7

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Ordenanza- Establece para todas las paradas del servicio de transporte público de pasajeros, refugios con cartelera informativa detallando líneas de ómnibus, frecuencia, recorrido y horarios.

Fecha de Entrada: 2024-04-30



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza 6283, Capítulo II, art. 4, punto B), inc. 7), y el art. 7º inc. 10), Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en la ordenanza 6283, Capítulo II Artículo 4, punto B), inc. 7), y el art. 7º inc. 10), en los que se determina que deberán aplicarse nuevas tecnologías en materia de información hacia los usuarios del sistema.

Que, a su vez se determina en el art. 7º, inc. 10), en el que se establece que debe contemplar un sistema de información al usuario sobre el funcionamiento del servicio en tiempo real.

Que, puede observarse en distintos puntos de la ciudad, que las paradas del servicio de transporte urbano, carecen de información respecto de las diferentes líneas que circulan, carecen de información respecto del recorrido, carecen de información respecto de la frecuencia de los mismos, ni de los horarios de recorrida.

Que, el otro inconveniente radica en la falta de refugios donde incluir la información, puede observarse en algunos puntos de la ciudad que se han colocado algunos, pero carecen de información básica para los usuarios.

Que, se debe tener en cuenta que los vecinos y turistas tienen derecho a acceder de manera directa y fácil sin necesidad de exponer sus teléfonos celulares a posibles arrebatos, tratando de esta manera garantizar su integridad física.

Que, resulta de suma utilidad para los usuarios del transporte público urbano poder contar con la información necesaria respecto de los ítems mencionados.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, se debe brindar la información adecuada y necesaria para los usuarios del mismo, además del sistema de código QR, en el que se brinda la información solamente a quienes poseen un teléfono inteligente con capacidad de leer dichos códigos.

Que, a la vez la ciudad debe seguir comprometiéndose en la inclusión de todos sus habitantes, por ello resulta necesario incluir en las paradas de colectivos refugios con cartelera que incluya el sistema de lectura braille, necesario para que las personas no videntes o con dificultades visuales, puedan acceder a la información de las líneas de colectivos.

Que, es necesario tener un espacio físico donde colocar la infografía con detalles especificando líneas, recorridos, horarios y mapa del sistema de transporte público de pasajeros, en los cuales tanto la tipografía, pictogramas y mapas infoviales aplicados deberán ser realizados en material de calidad apto para permanecer a la intemperie y resistir posibles vandalismos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Paradas de colectivos, refugios con cartelera informativa inclusiva

Artículo 1: ESTABLECE para todas las paradas del servicio de transporte público de pasajeros, refugios con cartelera informativa detallando líneas de ómnibus, frecuencia, recorrido y horarios. Dicha información estará disponible para la lectura en forma clara y concisa, la que además podrá estar disponible para lectura en formato de código QR, y en sistema braille para la lectura de las personas no videntes o disminuidos visuales.

Artículo 2: DE FORMA.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 442-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-04-30



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 442-C-2024

E/Proyecto de Ordenanza. Concejala Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 30 de abril de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 442-C-2024

Fecha de ingreso: 30/04/2024

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 442-C-2024

Fecha de ingreso: 30/04/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 30/04/2024